

CONVOCATORIA

SERVICIO DE ATENCIÓN DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA EL I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES EN PROCESOS DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 13 AL 14 DE MAYO DE 2025.

HORARIO:

DIA: 13/05/2025-14/05/2025: MESA DE PARTES VIRTUAL

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
CPC. RONALD SARMIENTO LUÑA
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N°

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550

N° E/M : 00030

| | | | |
|-------------|---|--------------------|--------------|
| Señores : | | R.U.C. : | |
| Dirección : | | | |
| Teléfono : | | Fax : | |
| Email : | | Fecha : 13/05/2025 | Moneda : S/. |
| Concepto : | CONTRATACION DE SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS PARA TALLER DE AREA DE GESTION PEDAGOGICA | | |

| UNIDAD MEDIDA | ITEM | DESCRIPCION | VALOR TOTAL |
|---------------|--------------|-------------------------------------|-------------|
| SERVICIO | 040100010030 | SERVICIO DE ALMUERZO | |
| SERVICIO | 040100010005 | SERVICIO DE ATENCION DE REFRIGERIOS | |
| TOTAL | | | |

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Descripción del Servicio



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA

GPC. RONALD SERRA LUNA
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

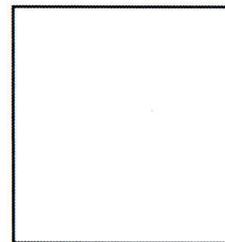
DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA, DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA





ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del bancoes:

PROVEEDOR :

R.U.C. N° :

TELEFONO :

N° CCI N° :

CORREO :

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.



FIRMA



GOBIERNO REGIONAL
DEL CUSCO

GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO



UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
CALCA

ABASTECIMIENTO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITO _____ PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO _____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41° Y 42° DE LA LEY N° 27444-
LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

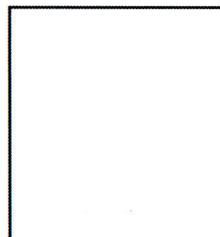
- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA



TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA CONTRATO DE ALIMENTOS PARA DOCENTES FORMADORES Y FACILITADORES DEL "I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES EN PROCESOS DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR"

ENTIDAD : Unidad de Gestión Educativa Local de Calca
 DIRECTOR : Prof. Elmer Cusiyupanqui Tecsi
 DEPENDENCIA : Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"TÉRMINOS DE REFERENCIA

PARA CONTRATO DE ALIMENTOS PARA DOCENTES FORMADORES Y FACILITADORES DEL "I TALLER DE FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PEDAGÓGICAS DE LOS DOCENTES EN PROCESOS DE PLANIFICACIÓN CURRICULAR"

2. FINALIDAD PÚBLICA

La comunidad educativa en coordinación con sus diferentes actores educativos, se comprometen con el desarrollo de la educación en la provincia de Calca, en este caso, con los docentes de las IIEE de la EBR y EBA del ámbito de la UGEL Calca teniendo como finalidad la realización "I Taller de Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas de los docentes en procesos de planificación curricular"

3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

Asegurar la realización "I Taller de Fortalecimiento de Competencias Pedagógicas de los docentes en procesos de planificación curricular", así como para garantizar el cumplimiento del buen aprendizaje de los estudiantes de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Calca y garantizar las condiciones pedagógicas que contribuyan a mejorar el logro de los aprendizajes para el año escolar 2025.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

a. NORMAS TÉCNICAS

- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley N° 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF
- Decreto Supremo N° 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.M. 111-2023 – MINEDU

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 U.E. 1311 - UGEL CALCA
 Mgt. Willy Román Cusiyupanqui
 DIRECTOR DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 Prof. Ernestina Solórzano Cusipe
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA


 MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 Prof. German La Torre Núñez
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA


 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 Mgt. Rocio Cárdenas Bravo
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 E.M.: 25311859

- DS N° 141-2024-EF- autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024 a favor del Ministerio de Salud y de los gobiernos regionales.

REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- RUC ACTIVO Y VIGENTE
- FICHA RUC
- CONTAR CON RNP VIGENTE
- NO ESTAR SACIONADO PARA CONTRATARA CON EL ESTADO
- COPIA DE DNI

5. Cantidad requerida de raciones por 04 días

5.2.1.1. Comprende a especialistas y facilitadores.

| ÍTEM | TIPO DE MENÚ | ESTIMADO DE RACIONES DIARIO | CANTIDAD DE DIAS | ESTIMADO TOTAL |
|------|--------------|-----------------------------|------------------|----------------|
| 1 | Refrigerio | 30 | 04 | 120 |
| 2 | Almuerzo | 15 | 04 | 60 |

6. Fechas y horarios de atención

Todo el servicio es para los días 19, 20, 21 y 22 de mayo

A Continuación, se detallan los horarios de atención:

| TIPO DE MENÚ | HORARIO | FECHAS Y LUGAR | |
|--------------|---------------|---|--|
| | | 19 y 20 de mayo | 21 y 22 de mayo |
| Refrigerio | 10:30 am | IE Agropecuario 28 Calca (16 raciones) IE "Sagrado Corazón de Jesús" Calca (14 raciones) | IE "Bernardo Tambohuacso" de Pisac (30 raciones) |
| Almuerzo | 1:45 pm aprox | Local del contratista (15 raciones) | Local del contratista (15 raciones) |

Tanto el refrigerio como los almuerzos deberán ser entregados directamente por el contratista a cada persona consumidora de los alimentos, en coordinación con el responsable del área de abastecimientos de la UGEL Calca.

7. Características del servicio

1. La atención de los desayunos, almuerzos y cenas se prestarán en los horarios señalados anteriormente.
2. El contratista estará a cargo de la preparación y expendio de los alimentos, el cual comprende la producción, transporte, almacenamiento, fraccionamiento, manipulación, elaboración y expendio de los insumos, víveres y demás productos a utilizarse en la prestación del servicio, el que deberá efectuarse en condiciones óptimas de modo que no

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 U.E. 31 - UGEL CALCA
 Mgt. Willy Román Carampi
 JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 Prof. Ernestina Sotrzana Quispe
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 Prof. Herman La Torre Núñez
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
 Mgt. Rocio Cárdenas Bravo
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
 DNI: 27311859

afecte la calidad y el estado de los mismos, en estricto cumplimiento a los dispuesto en el Reglamento sobre vigilancia y control de los alimentos y bebidas, aprobado mediante DS. 007-98- SA; en las Normas para el establecimiento y funcionamiento del servicio de alimentación colectiva, aprobado por RS. N° 0019-81-SA/DVM; y demás disposiciones higiénico – sanitarias que emite el Ministerio de Salud, como la Norma Sanitaria para el Funcionamiento de Restaurantes y Servicios A Fines (Resolución Ministerial N° 363 – 2005/MINSA y Resolución Ministerial N° 822-2018/MINSA), Resolución Ministerial N° 157-2021/MINSA y otras que le resulten aplicables.

3. El contratista está obligado a utilizar en la elaboración de las raciones insumos y productos naturales. Los almuerzos deberán considerar sopas de casa y los segundos con carnes (res, cordero, pollo y cuy, diferente para cada día). Asimismo, deberá considerar lo siguiente:

Refrigerios para los facilitadores para 04 días (Considerar la tabla del numeral 6)

| DÍA | Descripción | Cantidad |
|------------|--|----------|
| 19/05/2025 | Empanada y ponche de habas + Agua mineral | 30 |
| 20/05/2025 | Tamal y jugo combinado + Agua mineral | 30 |
| 21/05/2025 | Torta y ponche de almendra + Agua mineral | 30 |
| 22/05/2025 | Empanada y ponche de guinda + Agua mineral | 30 |

NOTA: Si bien los refrigerios están programados para las 10:30 horas de cada día, el agua mineral deberá ser entregado a cada facilitador a lo mucho a las 8:30 am.

Almuerzo para los facilitadores para 04 días (Considerar la tabla del numeral 6)

| DÍA | Descripción | Cantidad |
|------------|---|----------|
| 19/05/2025 | Sopa de chaquepa y seco de cordero con refresco y postre. | 15 |
| 20/05/2025 | Sopa de lisas y lengua atomatada con refresco y postre. | 15 |
| 21/05/2025 | Sopa menestrón y Tarwi uchu con trucha, con refresco y postre. | 15 |
| 22/05/2025 | Sopa chayro y trucha frita con choclo, papa sancochada y en salada más refresco y postre. | 15 |

NOTA: Durante los 04 días, los almuerzos podrán consistir en sopas de casa (no fideo ni arroz) y segundos variados como seco de cordero, locro de pecho, pescados u otros segundos naturales. Asimismo, los refrescos deberán ser de frutos naturales (No refrescos en sobre o artificiales). También pueden ser acompañados por frutas como plátanos, mandarinas, manzanas u otros frutos de estación.

Tanto el refrigerio como los almuerzos deberán ser entregados directamente por el contratista a cada persona consumidora de los alimentos, demostrando cordialidad y buena atención en todo momento.

4. Asimismo, los insumos y productos a utilizarse en la preparación de los menús, deberán tener en cuenta las recomendaciones de la OMS (Organización Mundial de salud), respecto al consumo de todo tipo de alimentos. El contratista deberá garantizar higiene y salud desde la preparación hasta el final del consumo de los alimentos.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.E. 31 - UGEL CALCA
Mg. Willy Romero Caramqui
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
AGF
UGEL CALCA
Prof. Ernestina Solórzano Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Prof. Geny La Torre Nun-2
EDUCADORA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN -CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mg. Rocio Cárdenas Bravo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 25311859

b. MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

Contratación por menor monto a 8 UITs

c. FORMA DE PAGO

- La forma de pago por parte de la UGEL de Calca se realizará en una sola parte, después de haber recibido la conformidad del Servicio por el jefe de AGP.

| Plazos | Descripción | SUB TOTAL ENTREGABLE |
|---|----------------|----------------------|
| El pago se hará 10 días hábiles después de la conformidad dada por el jefe de AGP | Único servicio | 100% |
| TOTAL, ENTREGABLE | | 100% |

d. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Días}}$$

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, L a Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

e. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.E. 371 - UGEL CALCA
Mgt. Willy Rondón Coanqui
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL CALCA
AGP

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Ernestina Solerzano Quispe
Prof. Ernestina Solerzano Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Prof. Yanina La Torre
Prof. Yanina La Torre
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UGEL CALCA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN - CUSCO
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mgt. Rocio Gádenas Bravo
Mgt. Rocio Gádenas Bravo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
BNI: 25311859

f. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida del servicio en todos sus términos.

7. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 138.4, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 138.4.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

8. ANEXOS

- 1. Declaración Jurada de no estar impedido para contratar con el estado.
- 2. Carta de autorización de pago en CCI.
- 3. Declaración Jurada de no tener relación de parentesco con la entidad.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
U.E. 311 - UGEL CALCA
Mgt. Willy Roldán Caramqui
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
AGP
UGEL CALCA
Prof. Ernestina Solórzano Quispe
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
Prof. German La Torre Naranjo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN PRIMARIA

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mgt. Rocio Cárdenas Bravo
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI: 25312859